

**PUBLICO**

REPÚBLICA DE CHILE  
JEFATURA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE  
Cuartel General

EJEMPLAR N° 14 / HOJA N° 1/1

JDN ÑUBLE (P) N° 6800/ 179 / IM  
CHILLÁN.

OBJ.: Solicita fiscalización por restricción  
vehicular.

REF.: 1) Resolución Exenta del Jefe de la  
Defensa Nacional Región de  
Ñuble N° 6800/12025, de  
24DIC2020.

2) Resolución Exenta N° 152/2020  
de 24DIC2020 de la SEREMI T  
y T de Ñuble.

3) Resolución Exenta N° 1/2021 de  
04ENE2021 de la SEREMI T y  
T de Ñuble.

CHILLÁN, **06 ENE. 2021**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

1. Mediante resolución de “Referencia 1)”, el Jefe de la Defensa Nacional prohíbe la circulación de todo vehículo motorizado de dos o más ruedas en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, los fines de semana, de conformidad a lo dispuesto por resolución de “Referencia 2)”.
2. En virtud de lo expuesto, con el objeto que se fiscalice la medida señalada anteriormente, la cual tiene como propósito colaborar con la mitigación de propagación del virus COVID-19, se solicita a UD. apoyo en la fiscalización, los fines de semana, entre las 08:00 a las 22:00 horas, conforme lo establece resolución de “Referencia 3)”, durante todo el tiempo que se implemente la medida.

Saluda a UD.



**CRISTIÁN VIAL MACERATTA**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Chillán
2. Intendencia Regional Ñuble (C/I)
3. SEREMI TyT Ñuble (C/I)
4. JDN Región de Ñuble (Archivo)

4 Ejs. 1 Hja.

CAP.DVV.

1000 2211,3-3

43